

EDITORIAL

El complicado camino de las Pymes

La internacionalización representa una opción estratégica de crecimiento para las pequeñas y medianas empresas (Pymes), al mismo tiempo que genera una necesidad para conseguir una mayor competitividad.

En México, aún cuando más del 95% de las empresas establecidas son consideradas Pymes, se estima solo 0.75% se dedican a la actividad exportadora.

Los motivos son diversos, la falta de capacitación en las empresas se liga a la infinita cantidad de trámites que se requieren para vender al exterior, sobre todo, cuando se trata de productos que deben cumplir con normas fitosanitarias, además de varias certificaciones. La burocracia sin duda, encarece el proceso, ya que hace necesario recurrir a distintos actores, como agentes aduanales y consultorías externas.

En un estudio-encuesta realizado por la Universidad Complutense de Madrid, España, dado a conocer en abril pasado, se entrevistaron a 400 pequeñas y medianas empresas exportadoras mexicanas, las cuales en sus mayores porcentajes perciben como una barrera para la exportación los altos costos para entrar en los mercados exteriores y las restricciones que tienen sus productos en el exterior.

Otro aspecto sería la imposibilidad para generar los volúmenes de producción que les solicitaría un cliente en el mercado extranjero, derivado de la falta de crédito accesible a las pequeñas y medianas empresas.

Esto, porque los programas de apoyo financiero que impulsa el gobierno federal resultan complicados para las Pymes, ya que las tasas de interés son casi al mismo nivel que la banca comercial; los engorrosos trámites y el desconocimiento del acceso al crédito.

El año pasado hubo un fondo por casi tres mil millones de pesos para las Pymes, pero sólo se emplearon menos del 10 por ciento.

La actividad exportadora a otros mercados fuera de Estados Unidos, donde se canaliza la mayor parte de los envíos, es un factor que puede ayudar a paliar el efecto de la crisis económica mundial que afecta a México.

México es el país que tiene más tratados y acuerdos comerciales en el mundo y mucho se habla sobre de la diversificación de mercados como una plataforma para desarrollar la industria nacional, pero no se ha hecho mucho. A ver si ahora con el apoyo a la marca "Hecho en México", considerado dentro del plan anti crisis dado a conocer por el presidente Felipe Calderón, se impulsa el crecimiento de la industria nacional y sobre todo se apoya la internacionalización.



BITÁCORA COMERCIAL

POR OSIEL CRUZ

¿Cristal empañado?

En un contexto de poca liquidez, parece que la única alternativa para que muchos negocios sobrevivan será ofrecer precios por debajo de la competencia. No habrá de otra.

El principal reto que la mayoría de las empresas y negocios tendrán este año será sobrevivir a la espera de que lleguen mejores tiempos para recuperarse de los daños causados por esta crisis global, que nos está pegando a pesar de no haber hecho absolutamente nada para provocarla.

Quienes tengan un poco de liquidez es posible que se la vean con menos presión si son prudentes en el manejo de su administración; y sin duda habrá muchos que no tengan la fortaleza para cruzar este período del cual sólo sabemos que ya hemos entrado, pero nadie sabe cuándo saldremos.

Por ello, los empresarios deberán ser fríos en la conducción y administración de sus empresas, pues el crédito será escaso, más caro y las ventas serán menores y la cobranza más complicada de lo que de por sí ya es en nuestro país. Y todo ello en un contexto donde el gobierno será un socio nada solidario.

Ahora más que nunca habrá que voltear a ver el mercado interno como lo están haciendo muchos otros países para sobrelevar la crisis, pues el comercio exterior se ha desacelerado por la sencilla razón de que este fenómeno económico, esta vez tiene un alcance global que incluye a nuestros principales socios comerciales.

Las pequeñas y medianas empresas, que son las principales generadoras del empleo en México, son las que tendrán el

mayor impacto, y en la última versión del programa oficial anticrisis, no hubo medidas que ayuden a este sector a atemperar la tempestad que se sobreviene.

Los expertos han calificado de positivo el programa, pero insuficiente para lograr contener los efectos negativos que sobre la economía habrán de impactar. Y cuando se compara con las acciones y medidas urgentes anunciadas por otros países, nos quedamos muy lejos. En el caso de Estados Unidos el último dato es que el apoyo del gobierno federal para el rescate de la economía equivaldrá a casi 8 puntos porcentuales de su Producto Interno Bruto; Chile, a poco más de tres puntos porcentuales; y, México, a menos de un punto porcentual. No hay parangón.

Las acciones del gobierno, si bien son buenas, nos han venido confirmando desde que se anunció la primera versión del plan anticíclico que no se tiene una idea lo bastante clara de cuáles serán los impactos que esta crisis va a tener, pues parece que pretendemos atacar el monstruo por aproximación, ajustando conservadoramente el modelo a medida que se acercan y se ven los efectos.

Así también nos lo ha confirmado el discurso oficial, que desde que nos enteramos que la crisis *subprime* de Estados Unidos nos afectaría, no se hizo más que minimizar los efectos y poco a poco se tuvo que reconocer que las consecuencias sí serían mucho mayores a una simple gripe.

Y aunque en las últimas semanas el tema se ha visto con mayor preocupación oficialmente, el optimismo, posiblemente desmedido de nuestras autoridades, de que tenemos una economía a prueba de

balas y más sólida que muchos países incluido Estados Unidos podría seguir cegándonos y no ver el *tsunami* económico que en otros países sí está viendo.

Bien valdría la pena que nuestros funcionarios economistas se enriquezcan de las visiones de sus homólogos de otros países similares al nuestro, para ver esta crisis a través de otros cristales, no vaya a ser que el nuestro esté empañado y después sea demasiado tarde para reaccionar.

Sin un plan más ambicioso de apoyo a las Pymes, como lo han hecho otros países que han otorgado incentivos fiscales a ese sector, las consecuencias negativas sobre el desempleo, y por añadidura en la economía, podrían ser mayores a lo que el gobierno ha calculado. El tiempo lo dirá y ojalá no nos hayamos equivocado.

EFECTO POSITIVO

Al parecer ya está teniendo un primer efecto positivo el aumento a los impuestos de importación de vehículos usados que instrumentó el gobierno federal en diciembre pasado. En la zona fronteriza del país los comerciantes que se dedican a este negocio han realizado una serie de protestas con plantones y marchas, debido a que la medida encareció el costo promedio de las unidades también conocidas como "chocolate" en un 300 por ciento. Para una industria como la automotriz que anda de capa caída en estos momentos, ésta es sin duda una buena noticia si el gobierno se mantiene inflexible en esta postura en un año que es electoral, por cierto.

ocruz@t21.com.mx

Así Lo dijo...

"Parece que tienen puros gringos como funcionarios", Carlos Salazar, secretario general de la Confederación Nacional de Productores Agrícolas de Maíz de México (CNPAMM), al criticar a las autoridades mexicanas no están haciendo nada frente a la nueva norma estadounidense de etiquetado de origen, que encarece las exportaciones de productos alimentarios.

"No hay paro, las embarcaciones están amarradas en muelle", Ramón Corral Avila, comisionado nacional de Acuicultura y Pesca, calificando así el paro pesquero que mantienen los camareros desde el pasado 1 de enero para exigir mayores subsidios al diesel marino.

CARTAS

redaccion@t21.com.mx

Aprovecha este espacio, solo tienes que mandar un correo a la dirección: redaccion@t21.com.mx o bien comunicarte al 85 00 57 87 de la Ciudad de México.

ComercioT21

ITINERARIOS MÉXICO SHIPPER

Director General Osiel I. Cruz Pacheco	Editor Enrique Torres Rojas	Gerente de Publicidad y Marketing Carlos J. Guerra Cruz	Coeditor Gráfico Jorge Humberto de la Rosa Salazar
Consejo Editorial			
Eduardo Asperó Zanella Pacer Stacktrain	Francisco Cruz González Translog	Francisco Uribe Calleja Autotransportes Astros	Gustavo Llamas Galaz Logyt
Simón García Rubio Consultor aéreo	Fernando Ramos Casas IMECE	Fernando Juárez FEDEX	

Redactores: Miguel Ángel Castillo Ortiz, Didier Ramírez Torres, Purificación Lucena Pineda, Julio César Pineda Dosal

Diseño Benito Suárez Loza **Fotografía** Adán Gutiérrez **Infografía e Ilustración** Diseño T21

Administración Claudia Ramos Sánchez **Contabilidad** Norma Galindo Juárez, María del Socorro Mondragón Hernández **Ventas** Felipe Ramírez Arroyo, Leticia Lavara Castillo, Sonia Girón Salas, Ezequiel Abdel Momen del Río **Sistemas e Informática** Aender Vargas García **Logística** Araceli Nieto Hernández **Logística** Jesús Romero Contreras

Circulación certificada por Lloyd International, S. de R.L. de C.V.

Comercio T21 es una publicación de Grupo Comunicación y Medios S.A. de C.V. Editada en Luz Saviñón 1707 Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F. Tels. 5682-7079 y 5682-4178
Editor responsable: Osiel Cruz. Registrada ante la Dirección General de Derechos de Autor de la Secretaría de Educación Pública con el Certificado de Reserva de Derechos al uso exclusivo del título número:04-2006-060614562400-101, Registro ISSN 1870-5677 Certificado de Licitud de Título N° 13494 y Certificado de Licitud de Contenido N°11067. Difesa, con domicilio en Amado Paniagua N°43 Col. Moctezuma 1a. Sección C.P. 15500, México, D.F. Prohíbe la reproducción total o parcial sin el permiso expreso de los editores. Los artículos publicados son responsabilidad absoluta de los autores y no reflejan la posición de los editores. Prensa e Impresión: Milenio Diario S.A. de C.V., Avena 17 Col. Granjas Esmeralda, C.P. 09810 Del. Iztapalapa, México, D.F. fecha de impresión: 11 de enero del 2009.



COMERCIO Y ECONOMÍA

POR JOSÉ MANUEL VARGAS MENCHACA

Lo bueno y lo malo (atomizadores)

Por fin el 17 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la resolución preliminar sobre la investigación *antidumping* que lleva la Secretaría de Economía con respecto a las importaciones de válvulas sin casquillo y atomizadores de plástico, originarias de la República Popular China, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 9616.10.01, es decir, la resolución preliminar se publica a catorce meses de iniciada la investigación, lo cual no tiene precedentes. La investigación en comento tuvo su origen con la presentación de la solicitud por parte de Olan de México, el 21 de mayo de 2007, empresa que conforme a la determinación preliminar de la Secretaría en comento produce el 100% de las mercancías comentadas. La Secretaría después de análisis resolvió favorablemente sobre el inicio de la investigación con la publicación en el DOF del 17 de octubre de 2007 de la resolución correspondiente y fijó como período de investigación el comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de marzo de 2007.

En la etapa preliminar de la investigación comparecieron cuatro empresas importadoras, huelga decir, Induchimex, Natural Scents de México, Sprayer y Villareal Buenfil y Cía, todas S.A. de C.V., así como Rogelio Reyes Padilla en calidad de importador y no compareció alguna empresa exportadora china y tampoco el gobierno de la República Popular China. Adicionalmente la Secretaría formuló requerimientos de información a una diversidad de empresas.

Para efectos del análisis de *dumping*, en la resolución preliminar la Secretaría determina mantener como país sustituto de la República Popular China a Argentina y concluye que un margen de discriminación de precios de 197.51 y 258.56% para las importaciones de válvulas sin casquillo y atomizadores de rosca de plástico, respectivamente, en relación con el período investigado. Sin embargo, en la determinación de daño, la Secretaría determinó que no se tienen elementos suficientes para determinar que las importaciones de válvulas sin casquillo son las causantes del daño importante que afecta a la industria nacional, por tal motivo continúa la investigación sin la imposición de cuotas compensatorias. En cambio para atomizadores de plásticos se demostró que la rama de producción nacional tiene una afectación, como se observó en los precios nacionales, la producción nacional orientada al mercado inter-

no, en las ventas, en los ingresos derivadas de éstas, en las expectativas de crecimiento, en las utilidades operativas y en los márgenes de ganancia respectivos, incluida la participación de mercado, en consecuencia se determina la imposición de una cuota compensatoria. No obstante, a partir de un análisis de la cuota inferior al margen (*lesser duty rule*) para atomizadores de conformidad con lo previsto en el Acuerdo *Antidumping*, la Secretaría considera que una cuota de 114% es suficiente para evitar que las importaciones chinas de válvulas se ubiquen en un nivel que cause distorsión en el mercado.

Como se observa en la resolución en comento y a partir de lo establecido en la legislación de la materia, se otorga un plazo de 30 días hábiles para que las partes interesadas presenten información, argumentos y pruebas complementarias, así que según el Acuerdo de suspensión de actividades de la Secretaría publicado también el 17 de diciembre de 2008, se consideran como inhábiles los días comprendidos del 22 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009, motivo por el cual el referido plazo concluirá a mediados de febrero, lo cual implica que la Secretaría se tomará de algún tiempo para su análisis, deberá convocar a la audiencia pública correspondiente, una vez efectuada deberá recibir los alegatos finales que presenten las partes al menos una semana después de realizada la audiencia y a partir de lo cual llevará a cabo el análisis definitivo y deberá someter a la Comisión de Comercio Exterior el dictamen correspondiente, para después proceder a emitir y publicar la resolución final.

Todo lo anterior implica que la determinación final estaría lista cuando pronto en abril de 2009, mes en el cual se cumplirían los 18 meses que prevé el Acuerdo *Antidumping* como plazo máximo para concluir una investigación de este tipo, ya que de no hacerlo así, la resolución que emitiera la Secretaría en caso de imponerse cuotas compensatorias definitivas derivaría en ilegal. Con base en lo anterior, es probable que la autoridad investigadora no lleve a cabo visitas de verificación a ninguna de las partes comparecientes en la investigación y realice la audiencia pública en marzo, ya que estará sujeta a la presión de publicar a más tardar el 16 de abril de 2009 la resolución final.

joemanuel.vargasmenchaca@yahoo.com.mx



DERECHOS RESERVADOS

POR MAURICIO JALIFE DAWER

El efecto Neoskin

Es una paradoja que el nombre del nuevo fraude empresarial en nuestro país corresponda de manera tan fiel con la recurrente práctica de negocios que lo tolera, lo permite y lo fomenta.

La "nueva piel" es una forma por demás gráfica de referirse a esta constante en nuestro entorno de negocios. Cuando a una empresa las cosas ya no le van bien, la solución está siempre al alcance de la mano, ante la complacencia de un sistema normativo que les cobija, y ante la indiferencia de un grupo de autoridades que lo mira como un asunto que le es ajeno. Se baja la cortina, se vacían las cuentas, se mueve el inventario y el equipo y se constituye una nueva sociedad anónima en la que se utiliza lo valioso de la previa, dejando las deudas y los compromisos en un ruinoso cascarón inservible que será finalmente arrojado al deshecho empresarial mexicano.

No existen estadísticas de las empresas que han dejado de operar en nuestro país, porque parece ser una cifra que es políticamente poco redituable --solo interesa las que se dan de alta--, pero no me queda duda de que los números serían estridentemente elevados. Muchas desaparecen, es cierto, ante un clima de negocios inviable, pero muchas otras lo hacen bajo la condición relatada.

No pretendo con esta afirmación denostar a la PGR o a PROFECO, cuya participación en estos asuntos es en línea reactiva, esto es, deben seguir acciones a partir de las denuncias presentadas por los afectados, que es lo que han venido haciendo de acuerdo a la normativa que les obliga. El punto medular en esta postura es el relativo a la prevención, esto es, qué hacer para impedir que esta manera de conducta irresponsable y fraudu-

lenta se siga propagando en el país de manera incendiaria.

Cuando una empresa se desvanece causa una enorme secuela de perjuicios, siendo los primeros afectados el bolsillo y la confianza de los consumidores, que nunca recibirán las prestaciones prometidas; sin embargo, la lista de daños colaterales es enorme, incluyendo a los franquiciatarios, los arrendadores, el fisco y los proveedores, entre otros.

En otros países, este tipo de prácticas se restringen a través del otorgamiento de fianzas al momento de constituir una corporación, de manera que si los socios no responden cabalmente a los compromisos, la compañía afianzadora lo hace. Otra opción es la de la restricción al socio para formar nuevas empresas hasta en tanto no resuelva situaciones corporativas pendientes. La herramienta para ejercer ese control y monitoreo, como es fácil concluir, es a través del registro de contribuyente del individuo, que es un elemento siempre presente en el acto de la constitución de la nueva empresa.

Se puede entender que este filtro pueda calificarse como un obstáculo a la libertad de comercio y a la formación de nuevas empresas, pero debe recordarse que los derechos de terceros conforman el límite para el ejercicio de los propios, y es más que claro que las sociedades anónimas, en muchos supuestos, están siendo empleadas como depósito de basura, mientras que sus flamantes socios y directivos transitan de un disfraz a otro sin mancharse la corbata.

En esta paradoja del efecto "Neoskin" el círculo se cierra por la propia naturaleza de los servicios prestados: depilar, quitar el pelo, desollar al otro.

mjalife@icva.com.mx



Tu negocio NOS IMPORTA
Confianza que TE DA SEGURIDAD

Trate de conocer personalmente al Agente Aduanal y verifique que cuente con la patente otorgada por la SHCP.

Acérquese a su Agente Aduanal, pues él compartirá con usted la responsabilidad fiscal de cada uno de los pedimentos por un periodo de 5 años (Artículo 53 de la Ley Aduanera).

Sólo son deducibles del ISR los servicios aduanales emitidos por recibos de honorarios de Agentes Aduanales o las facturas de empresas constituidas por ellos mismos en donde aparezcan como socios (Artículo 32, fracción XXI de la Ley del ISR).

Conoce a tu Agente Aduanal

El fraude, la corrupción y el contrabando afectan a todos los mexicanos. Al cumplir con sus obligaciones legales usted contribuye a la transparencia y competitividad del comercio en nuestro país.



CAAAREM
CONFERENCIACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA



AMOS
Código de ética
DE LOS AGENTES ADUANALES DE MÉXICO

